

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## BOLETIN OFICIAL

### EDICION EXTRA N° 152

**CONTENIDO:** Decreto N° 1620. Prórroga plazo para efectuar consultas y/o presentaciones respecto de la Evaluación de Impacto Ambiental para la construcción de un conjunto de viviendas en el predio ubicado frente a las calles Comodoro Rivadavia, Colectora de Autopista Pascual Palazzo y Segurola (Cir. VI - Secc. E - Manz. 38 - Parcela 4 b y Manzana 39 - Parcelas 4b - 4c - y 4 d) de la ciudad de Boulogne. Las mismas podrán efectuarse en la Sede de la Municipalidad de San Isidro. Av. Centenario N° 77 piso 5to. De 8 a 14hs.

Publicado el 03-08-2004

SAN ISIDRO, 27 de julio de 2004

DECRETO NUMERO: **1 6 2 0**

VISTO el presente cuerpo instrumental y la publicación en el Boletín Oficial obrante a fs.133 del legajo; y

Considerando:

QUE, la ley 11.723 no establece plazo para que los interesados realicen las consultas y/u observaciones a que hace referencia el artículo 17 del mentado cuerpo normativo;

QUE, tampoco las Ordenanzas 7674 y 7709, han solucionado el referido vacío legal;

QUE, en tal sentido, resulta necesario establecer un plazo perentorio para las consultas y observaciones respecto de la evaluación de impacto ambiental efectuada en el presente legajo, publicada con fecha 13 de mayo del corriente año mediante Edición Extra Nro. 134 del Boletín Oficial Municipal;

QUE, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y compartiendo este Departamento Ejecutivo el plazo propuesto por la Subsecretaría de Registros Urbanos, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

d e c r e t a:

ARTICULO 1ro.- ESTABLECESE, como término de vencimiento del periodo para que los \*\*\*\*\* interesados consulten y/o formulen observaciones respecto de la evaluación de impacto ambiental presentada por la firma WORKTANK S.A. en este expediente, el plazo de diez días a contar de la publicación del presente Decreto en el Boletín oficial Municipal.-

ARTICULO 2do.- Regístrese y publíquese.-

<p>Sr. <b>INTENDENTE MUNICIPAL</b> Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel</p>
---